



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 8, fecha: jueves, 11 de Enero de 2018

SUMARIO

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2017

BOP-GU-2018 - 107

AYUNTAMIENTO DE ALBARES

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018

BOP-GU-2018 - 108

AYUNTAMIENTO DE ARANZUEQUE

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

BOP-GU-2018 - 109

AYUNTAMIENTO DE TRILLO

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA DEMOLICIÓN DEL EDIFICIO SITO
EN LA PLAZA DE LA VEGA, NÚMERO 13, EN EL MUNICIPIO DE TRILLO

BOP-GU-2018 - 110

AYUNTAMIENTO DE QUER

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO AÑO 2018

BOP-GU-2018 - 111

JUZGADO DE LO SOCIAL N.1 DE GUADALAJARA

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 844/2016

BOP-GU-2018 - 112



DIPUTACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2017

107

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2017 APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA EN SESIÓN CELEBRADA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2017.

1. TURNO LIBRE:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

GRUPO	SUBGRUPO	NÚM. VACANTES	SUBESCALA	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	SISTEMA SELECTIVO
A	A1	2	Técnica	Técnicos Superior	Arquitecto	Concurso oposición
A	A2	1	Técnica	Técnicos Medios	Arquitecto Técnico	Concurso oposición
C	C1	2	Técnica	Técnicos Auxiliares	Técnico Auxiliar Informática	Concurso oposición
C	C2	2	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Oficial	Concurso oposición
Agrupaciones profesionales/E		5	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Ayudante	Concurso oposición
Agrupaciones profesionales/E		1	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Operario (reservada al turno de discapacidad)	Concurso oposición

Guadalajara, a 4 de enero de 2018, EL PRESIDENTE, José Manuel Latre Rebled.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALBARES

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018

108

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 29 de diciembre de 2017, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la



documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://albares.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Albares, a 9 de enero de 2018. El Alcalde, Francisco Tomás Pezuela Gutiérrez

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARANZUEQUE

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

109

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 30 de Noviembre de 2017, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 02/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario para amortizar deuda, que se hace público con el siguiente contenido:

1. El cumplimiento de los requisitos del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
2. El importe aplicable a amortizar deuda será 6.702,99 €.

Por lo que, vistas y analizadas las operaciones se determina que procede amortizar las siguientes:

	Capital pendiente	Importe a amortizar	Reducción compromiso de pago
Operación de préstamo (B.B.V.A)	3.183,69 €	3.183,69 €	3.183,69 €
Operación de préstamo FFPP NOVAGALICIA	38.712,50€	3.519,30 €	35.193,20 €



El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Altas en Aplicaciones de GASTOS

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
011	913.02	Deuda local Amortización préstamo l/p con BBVA	3.183,69 €
011	913.01	Deuda local Amortización préstamo l/p FFPP NOVAGALIA	3.519,30 €
		TOTAL GASTOS	6.702,99 €

Altas en Aplicaciones de INGRESOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales. Superávit presupuestario	6.702,99 €
	TOTAL INGRESOS	6.702,99 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Aranzueque, a 9 de Enero de 2018. La Alcaldesa, D^aRaquel Flores Sánchez.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TRILLO

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA DEMOLICIÓN DEL EDIFICIO SITO EN LA PLAZA DE LA VEGA, NÚMERO 13, EN EL MUNICIPIO DE TRILLO

110

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 20 de diciembre de 2017 se adjudicó el contrato de obras consistente en la demolición del edificio sito en la Plaza de la Vega, número 13, en el municipio de Trillo, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.



1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Junta de Gobierno Local.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 400/2017.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante:
<http://trillo.sedelectronica.es/contractor-profile-list>

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: demolición del edificio sito en la Plaza de la Vega, número 13, en el municipio de Trillo.
- c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45111100-9.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación:

Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara	03/11/2017	209
--	------------	-----

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 195.844,28 €.

5. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe neto: 195.844,28 €.
- b) Importe total: 236.971,58 €.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 20/12/2017.
- b) Fecha de formalización del contrato: 04/01/2018.
- c) Contratista: Seranco, S. A.
- d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 115.300 €. Importe total: 139.513 €.



e) Ventajas de la oferta adjudicataria: oferta económicamente más ventajosa, precio más bajo.

En Trillo, a 8 de enero de 2018. La Alcaldesa, D^a. Lorena Álvarez Delgado

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE QUER

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO AÑO 2018

111

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2018, al no haberse presentado reclamaciones y alegaciones en el periodo de información pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.494.000,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.427.000,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	516.145,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	907.555,00 €
CAPITULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	3.300,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	67.000,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	67.000,00 €
CAPITULO 7: Transferencias de capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	6.000,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	6.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	1.500.000,00 €



ESTADO DE INGRESOS		
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.494.000,00 €	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos		1.059.000,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos		10.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos		239.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes		179.800,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales		6.200,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		6.000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales		0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital		0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS		6.000,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros		6.000
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros		0,00 €
TOTAL:		1.500.000,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

PUESTOS				
DENOMINACIÓN	Número	Vacantes	A extinguir	Grupo
1 HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL	2	0		
1.1 SECRETARÍA	1	0		A1
1.2 VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN	1	0		A1
1.3 TESORERÍA				
2- ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL				
2.1 SUBESCALA TÉCNICA				
2.2 SUBESCALA DE GESTIÓN				
2.3 SUBESCALA ADMINISTRATIVA	1	0		
2.3.1_ Administrativos	1	0		C1
2.4 SUBESCALA AUXILIAR	2	0		
2.3.2 -Auxiliares	2	0		C2

B) PERSONAL LABORAL

B.1) Laboral dedicación completa.

DENOMINACIÓN	PUESTO				
	Número	Tiempo Completo	Tiempo Parcial	Vacantes	Grupo
Oficial de 1ª de Servicios Múltiples.	1	1			C2
Oficial de 2ª de Servicios Múltiples	1	1			C2
Peón de servicios múltiples.	1	1		1	A.P.
Ordenanza	1	1			A.P.



B.2) Laboral dedicación parcial.

DENOMINACION	PUESTO				
	Número	Tiempo Completo	Tiempo Parcial	Vacantes	Grupo
Bibliotecario	1		1	1	C1
Planes de fomento de empleo	6	6		6	Peones servicios múltiples
Ayuda a domicilio	1		1	1	Auxiliar

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Quer a 8 de enero de 2018, El Alcalde, Fdo.: José Miguel Benítez Moreno.

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.1 DE GUADALAJARA

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 844/2016

112

EDICTO

D/D^a MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000844 /2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a AGUSTIN HERNANDEZ BOTE contra la empresa RECICLADOS LABROS SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Por medio del presente, se hace saber que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 844/2016 se ha dictado SENTENCIA de fecha 10/07/2017 y número 238/2017, contra la que no cabe interponer recurso alguno.

El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la Oficina Judicial, sita en Avda. del Ejercito, nº 12, 19071 de Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

Y para que sirva de notificación en legal forma a RECICLADOS LABROS S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de GUADALAJARA.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En GUADALAJARA, a ocho de enero de dos mil dieciocho.EL/LA LETRADO DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA